



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

ORIENTACIONES RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN A CAUSA DEL COVID19.

A) Directrices para el manejo de los residuos procedentes del covid19:

El Gobierno Nacional en cabeza de Ministerio de Salud y Protección Social y con el apoyo de otros ministerios viene liderando el proceso de formulación de lineamientos, orientaciones y guías para la preparación y atención de la emergencia.

El manejo de los residuos, tiene dos enfoques de atención del paciente, el primero relacionado con la prestación del servicio de atención en salud, a través de las IPS o las ambulancias y el otro enfoque dirigido al tratamiento del paciente en su hogar o a las personas en aislamiento domiciliario por sospecha de tener la enfermedad.

Para el primer caso, el Ministerio de Salud con el apoyo de Minambiente y Minvivienda, formuló y publicó en su página web el documento de orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud, que da lineamientos frente a las medidas relacionadas con el aislamiento de los residuos, las recomendaciones sobre cómo debe hacerse la ruta sanitaria de recolección interna de residuos, el manejo de residuos en la habitación del paciente infectado o no infectado, recomendaciones para el almacenamiento de residuos y la gestión de los mismos. (Anexo 1).

En el segundo enfoque, para los residuos generados por el paciente en su casa, las orientaciones sobre el manejo de los residuos están consignadas en el documento de lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente la Covid-19 y que define las acciones que se deben realizar para el manejo de estos residuos. (Anexo 2).

La recomendación para la ciudadanía y especialmente a los medios de comunicación para que apoyen la difusión de los procedimientos oficiales formulados desde el gobierno y que tiene el Ministerio de Salud en su página web, donde están los documentos, guías y lineamientos.

B) Qué debe hacer el paciente o la(s) persona(s) que lo cuida(n) con los residuos que se generan en casa:

El procedimiento define, que los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador tales como guantes, tapabocas, pañitos húmedos, envases vacíos de desinfectantes y pañuelos desechables o de tela, entre otros, se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar.

Estos residuos deben depositarse en bolsa negra dentro de una caneca tipo pedal ubicada en la habitación del paciente, exclusivo para estos residuos. Una vez llena, la bolsa hasta las 3/4 partes de su capacidad debe ser cerrada en la habitación del paciente y puesta en una segunda bolsa negra.



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

En las bolsas negras utilizadas por pacientes en hospitalización o aislamiento domiciliario por COVID-19 y cuidadores no se deberán empacar elementos que puedan dañar la integridad de la bolsa o perforarlas (Cubiertos plásticos, elementos contundentes, etc).

Estos residuos no deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.

En el caso que exista un paciente confirmado con Coronavirus la recomendación es que esta bolsa se marque con una cinta blanca autoadhesiva para que se pueda identificar más claramente y evitar su apertura intencional. Ahora bien, los residuos que son aprovechables o potencialmente aprovechables, que no han estado en contacto con un paciente infectado, deben ir en bolsa blanca (por ejemplo, el cartón, el papel, las latas de comida, etc). Lo importante es que lo que se deposite en esta bolsa blanca no tenga contacto o se mezcle con el contenido de la bolsa negra.

También es importante que las personas entiendan que el depositar materiales aprovechables en la bolsa negra, genera la oportunidad que las poblaciones más vulnerables como los recicladores de oficio abran, manipulen y extraigan este material, poniéndose en riesgo.

C) Gestión Externa de Residuos

Para el caso de los residuos generados a nivel hospitalario, también aplica la obligación de la separación en la fuente (material aprovechable, no aprovechable y otros residuos peligrosos), para el caso de los residuos con riesgo biológico o infeccioso estos deben ser gestionados como establece el Manual para la gestión de residuos hospitalarios reglamentado por la Resolución 1164 de 2002 (hoy Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de la Salud y otras Actividades - MGIRASA), y deberán ser entregados a empresas licenciadas por las Autoridades Ambientales para tal propósito.

Los residuos generados por (los) paciente(s) en hospitalización o aislamiento domiciliario por COVID-19 o paciente(s) del (los) que se tenga(n) sospechas de tener la enfermedad se deberán manejar de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito y serán gestionados a través del servicio público domiciliario de aseo.

En ese caso si el residuo está contenido en doble bolsa y correctamente separado de otros residuos, se reduce el riesgo de contagio. De hecho, Deepak Saxena, quién es un experto en Salud Pública y profesor del Instituto de Salud Pública de la India menciona con relación al COVID-19: “La percepción y práctica indiscriminada de disponer los residuos sin una clara diferenciación puede ser un potencial origen de infección por COVID-19 a trabajadores municipales u otras personas que derivan su sustento de los residuos” “Las comunidades necesitan disponer sus servilletas, papel higiénico, botellas de desinfectantes vacíos en una bolsa separada (y rotulada), para asegurar la salud de los trabajadores municipales y recicladores”.

Debemos hacer una correcta separación de los residuos, utilicemos el código de colores de la Resolución 2184 de 2019, de tal manera que no genere ninguna duda u oportunidad a los recicladores de oficio de abrir las bolsas negras, no debe existir ninguna razón, para que alguien



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

abra una bolsa negra porque se entiende que son residuos no aprovechables. De todos depende minimizar el riesgo a la población más vulnerable.

D) Se espera que aumente la generación de los residuos generados en la atención en salud por el covid19:

La generación de residuos hospitalarios en Colombia es aproximadamente 42.000 toneladas en el año, es decir aproximadamente una generación de 3500 toneladas mensuales, en la jurisdicción se está generando aproximadamente 356,8 ton/año de residuos de riesgo biológico de la corriente Y1 (desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas), una generación aproximada de 29,74 toneladas mensuales, de las cuales en Putumayo se genera 105,09, en Caquetá 226,67 y en Amazonas 25,12ton/año aproximadamente, de acuerdo a los datos reportados por los generadores de este tipo de residuos en la plataforma Respel del periodo de balance enero – diciembre de 2019/corte 6/04/2020, revisado por CORPOAMAZONIA.

El Minambiente previendo este posible incremento que desborde la capacidad actual de gestión de estos residuos, y teniendo en cuenta que las instalaciones gestoras de residuos con riesgo biológico requieren de licencia ambiental para su operación, incluyó en el articulado del Decreto 465 de 2020, la posibilidad de que la Autoridades Ambientales puedan autorizar licencias ambientales para otros gestores de otros residuos peligrosos (Por ejemplo: corrosivos, tóxicos, inflamables, etc).

E) Cuántos gestores de residuos peligrosos hospitalarios tenemos en la jurisdicción:

Actualmente tenemos reportados en el registro de gestores, dos (2) empresas licenciadas para el tratamiento de residuos con riesgo biológico procedentes de las instituciones prestadoras de servicios de salud y otras actividades afines, las cuales se encuentran distribuidas así: Amazonas una (1) denominada Origen S.A E.S.P y en Caquetá una (1) denominada Comserva S.A, que hasta la fecha no presta el servicio de incineración, solo hace la recolección y transporte de los residuos desde Florencia hasta Neiva.

En el departamento del Putumayo no se cuenta con gestores de este tipo de residuos, hay tres (3) empresas que prestan el servicio de recolección y transporte de los residuos a diferentes plantas de tratamiento fuera del departamento, (Funecomayo, Incihuila y Emas Pasto). De igual manera en Caquetá la empresa Incihuila presta el servicio de recolección y transporte de los residuos hasta la planta ubicada en la ciudad de Neiva (huila).

No obstante lo anterior, en caso que se desborde la generación de este tipo de residuos, CORPOAMAZONIA y como una medida transitoria por la emergencia podrán previa evaluación, autorizar y/o modificar licencias ambientales para otros gestores de residuos peligrosos que estén autorizados para tratamiento de otro tipo de residuos y que tengan la capacidad operativa de brindar este servicio y de esta forma aumentar la cobertura de gestores para el tratamiento este tipo de residuos.

Adicionalmente es relevante resaltar que existen instituciones que realizan la gestión de los residuos con riesgo biológico in situ, es decir en sus instalaciones cuentan con los sistemas de tratamiento y con personal idóneo para realizar el tratamiento de este tipo de residuos,



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

disminuyendo así en aquellas instituciones el riesgo por periodos de almacenamiento y traslado de los residuos generados por pacientes con COVID- 19, en el caso del Hospital San Rafael de Leticia, que cuenta con autoclave.

Es importante hacer un llamado a los gestores de residuos a que en el marco de la emergencia cumplan con las obligaciones establecidas en el decreto 780 de 2016, en especial con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y las acciones de promoción y prevención emitidas por las autoridades sanitarias. Dotar de los equipos e insumos y herramientas para disminuir los riesgos a los trabajadores al momento de realizar el tratamiento y la disposición final de los residuos.

F) Qué recomendaciones se puede hacer para los municipios alejados que no tienen un relleno sanitario (licenciado) para la disposición de residuos:

La primera barrera para minimizar el riesgo de las personas que realizan la recolección y la gestión de residuos es la correcta separación de los residuos en casa, es la responsabilidad que tenemos todos nosotros. La responsabilidad de las empresas prestadoras del servicio de aseo en garantizar los elementos de protección personal a las personas que realicen las actividades de recolección y transporte, así como capacitarlos en los riesgos asociados al manejo de estos residuos.

En las actividades de disposición final, lo importante es que los residuos que se vayan a disponer sean cubiertos con material de cobertura para evitar que pueda existir liberación de partículas al aire y de esta manera minimizar al máximo el riesgo asociado a esta actividad.

Finalmente, recordarles a los ciudadanos de no disponer materiales aprovechables en bolsa negra, de tal manera que los recicladores de oficio no vean la necesidad de abrir las bolsas y generar un posible riesgo sobre esta población. La obligación es que cualquier material aprovechable debe disponerse en bolsa blanca, nunca en bolsa negra.

G) Qué hacer para el manejo y disposición final de un cadáver por covid19:

Es importante tener en cuenta lo contemplado en el documento Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID19 del Minsalud y publicado en su página web, para su disposición final del cadáver por COVID19, debe ser mediante cremación del cuerpo, este proceso solo podría utilizarse en el municipio de Florencia que cuenta con este servicio, con respecto a los demás municipios deben ser llevado al cementerio que opere en el municipio.

En caso de no tener espacio en el cementerio, el alcalde municipal y demás autoridades locales competentes deberán optimizar espacio para atender la emergencia o definir un predio destinado para este fin (con su debida anticipación), teniendo en cuenta las herramientas de planificación municipal y los determinantes ambientales que haya determinado CORPOAMAZONIA, esto debido a la situación actual que presentan los cementerios de la jurisdicción, como se detallan en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUANTO LES QUEDA DE VIDA ÚTIL (%)
PUTUMAYO	Santiago	30
	Colón	5
	Sibundoy	0
	San Francisco	5
	Mocoa	0
	Villagarzon	5
	Puerto Guzmán	0
	Puerto Caicedo	20
	Puerto Asís	0
	Orito	10
	Valle del Guamuez:	0
	San Miguel	0
	Puerto Leguizamo	10
AMAZONAS	Leticia	10
	Puerto Nariño	11
CAQUETÁ	Florencia	NPD*
	La Montañita	40
	Albania	60
	Belén de Los Andaquies	40
	San José del Fragua	40
	San Vicente del Caguán	5
	Puerto Rico	40
	Solano	70
	Solita	50
	Morelia	50
	Cartagena del Chairá	20
	El Paujil	50
	El Doncello	30
Curillo	50	
Milán	70	
Valparaiso	30	

Fuente: Putumayo - Dirección territorial Putumayo, visitas de seguimiento 2018 - 2019. Amazonas: Datos suministrados por el director territorial en consulta con autoridades locales. Caquetá: Datos suministrados por la Secretaría de Salud Departamental (mediante correo electrónico 1/04/2020). NPD. No presenta datos, cuentan con horno crematorio.

H) Recomendaciones finales

Para la gestión de residuos en nuestras casas:

- Informarse y aplicar los protocolos y lineamientos para el manejo de residuos.
- Tener en cuenta que estos lineamientos pueden variar de acuerdo al conocimiento que se vaya teniendo de la pandemia, por lo que siempre revisar posibles actualizaciones de los mismos.
- Tener en cuenta que somos responsables de nuestras acciones y que estas pueden minimizar o maximizar el riesgo sobre en otras personas.
- Hoy como nunca debemos aplicar el código de colores para evitar que los recicladores de oficio se vean en la necesidad de abrir una bolsa negra.
- Recordarle que el código de colores es blanco para residuos aprovechables, negro para no aprovechables y verde para residuos de comida.



*Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia*



CO-SC-4668-1

- Recordar y evitar transmitir información en redes sociales de información que no está confirmada,
- Como comunidad estar alerta a cualquier situación asociada al manejo de residuos e informar a las autoridades competentes.

Link donde puede encontrar todos los protocolos relacionados con el COVID19:
<https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/>

Proyectó: Nidia Francisca Terán Vivas, contratista SAA

Revisó: SIDALY ORTEGA GÓMEZ, Subdirectora de Administración Ambiental